

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 15568** *Orden HAP/2773/2012, de 13 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2012, por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía a que se refiere el artículo 184 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de abril, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.*

El Consejo de Ministros en su reunión de 13 de julio de 2012, ha aprobado el Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía a que se refiere el artículo 184 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de abril, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Estimando de interés la difusión del mismo, se ordena su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el texto que figura como anexo a esta Orden.

Madrid, 13 de diciembre de 2012.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero.

ANEXO

El artículo 184 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de abril, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, crea la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía como órgano bilateral de relación entre el Estado y la Comunidad Autónoma en el ámbito de la financiación autonómica y de las relaciones fiscales y financieras.

En el citado artículo se establece que la Comisión estará integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma y que la presidencia será ejercida de forma rotatoria entre las dos partes en turnos de un año.

Teniendo en cuenta los cambios en la estructura orgánica de los departamentos ministeriales desarrollados por los Reales Decretos 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, procede actualizar la representación de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de julio de 2012, adopta el siguiente

ACUERDO

Se nombran representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, creada por el artículo 184 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de abril, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a las siguientes personas o a aquéllas en quienes éstas deleguen, en su caso:

Presidente de la representación de la Administración General del Estado en la Comisión: El titular de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Vocales: Los titulares de los siguientes órganos:

Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Secretaría de Estado de Hacienda.

Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La Secretaría de la Comisión corresponderá al titular de la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Comunidades Autónomas, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.